

Uso de la información pública gubernamental por las organizaciones no gubernamentales mexicanas

MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA HUERTA
Universidad Nacional Autónoma de México

INTRODUCCIÓN

El presente estudio forma parte del proyecto “Buenas prácticas en el acceso a la información gubernamental”, cuyo enfoque y énfasis se ha puesto en la información sobre el medio ambiente, y los aspectos vinculantes con otros temas que buscan procurar mejores condiciones de vida para la población mundial.

La relevancia del tema de medio ambiente, desde los años setenta del siglo anterior, al paso de las décadas, se iría asociando al desarrollo sostenible, los derechos humanos, el acceso a la información, la democracia y la ciudadanía –entre otros–. Cada uno de estos temas refleja la preocupación fundamental sobre la supervivencia del ser humano, el desarrollo individual y la erradicación de la pobreza, así como la corresponsabilidad entre las instituciones gubernamentales y la sociedad para revertir y minimizar el impacto de la

acción del ser humano sobre su entorno, garantizando a todos los habitantes del planeta óptimas condiciones de vida.

En este sentido, transformar y lograr concientizar a la población mundial para “[...] evidenciar los problemas de la acción del hombre sobre su entorno [...]”,¹ requiere tener acceso a la información clara y oportuna, de tal forma que el individuo pueda participar en la toma de decisiones en el ámbito público. Lo anterior, en términos de Ackerman, se entiende como “[...] un Estado Democrático de Derecho [que] defiende y fomenta los derechos de los ciudadanos a la información, la participación y la justicia social.”²

Estos tres aspectos relacionados al medio ambiente, a su vez, son denominados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como derechos de acceso:

- Derecho de acceso a la información.
- Derecho de acceso a la participación en la toma de decisiones.
- Derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales.³

Derechos que son complementarios y deberán estar vinculados al Estado Democrático de Derecho “[...] que auspice, construya e inspire a una ciudadanía crítica y participativa [...]”⁴ para lograr la “[...] democracia ambiental y la buena gobernanza.”⁵

1 Egbert J. Sánchez Vanderkast; María de los Ángeles Medina Huerta, “La información gubernamental sobre medio ambiente: aproximaciones desde la óptica de los periodistas”, en Egbert J. Sánchez Vanderkast (coord.), *El acceso a la información gubernamental: experiencias y expectativas*, p. 55.

2 John M. Ackerman, *Más allá del acceso a la información: transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho*, p. 19.

3 CEPAL, “Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas” [en línea].

4 John M. Ackerman, *Op. cit.*

5 CEPAL, *Op. cit.*

Por lo tanto, la vinculación de los temas asociados al medio ambiente se construye a partir de la relación entre el ciclo de la información y la esfera social de la toma de decisiones del individuo para alcanzar los fines deseados. En cuyo caso, el derecho y el acceso a la información son necesarios para la participación y la toma de decisiones, pues como explica Saba: “[...] el pueblo debe contar con la posibilidad de conocer toda la información necesaria para decidir [y evitar así] un proceso de toma de decisiones imperfecto que puede arrojar resultados fuertemente dañinos para la comunidad.”⁶

El derecho a la información se asocia con una de las manifestaciones más importantes de las sociedades democráticas, constituyéndose en un elemento definitivo para el acceso a la información pública, su reutilización y la difusión de la misma. Sin embargo, para ejercer este derecho en sociedad, es necesario contar con los canales, los mecanismos y los procedimientos adecuados, mismos que son determinados en los instrumentos de políticas de información. Particularmente en el caso de México, derivan del marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.⁷

Un punto central sobre el tema de medio ambiente es que éste, al ser un bien público, atrajo desde el inicio no sólo a los gobiernos de los distintos países y organismos internacionales, sino también a la sociedad civil. Esta socie-

6 Roberto Saba, “El derecho a la persona a acceder a la información en poder del gobierno”, p. 158.

7 El marco normativo actual en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental está conformado por las siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (04-V-15) y su Reglamento; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (11-VI-02) y su Reglamento (11-VI-03); Ley Federal de Archivos (23-I-12) y su Reglamento (13-VI-14); Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (05-VII-10) y su Reglamento (21-XII-11).

dad, rebasada la segunda mitad del siglo XX, buscaría abrirse espacios para exponer sus puntos de vista y lograr una participación en la toma de decisiones que afectan a más de uno de los ámbitos de la supervivencia del ser humano, tomando como plataforma de partida a las diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC).

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL
CONTEXTO DEL MEDIO AMBIENTE
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Pese a los debates existentes respecto al rol que pueden jugar en el ejercicio de la acción civil colectiva, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han sido reconocidas como promotoras de cambios sustantivos y nuevos comportamientos. La participación de las OSC en torno al tema de medio ambiente, si bien fue patente en el ámbito local a través de los movimientos ecologistas de los años sesenta del siglo pasado, en el ámbito internacional se proyectó con mayor peso a partir de la década de los ochenta, como se reflejó en el documento *Nuestro futuro común*, también conocido como Informe Brundtland (en 1987).⁸ Y posteriormente en 1992, con lo cual se evidenció la importancia de su participación mediante el Foro Global [de las Organizaciones No Gubernamentales],⁹ reflejándose a su vez en el *Programa*

8 Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future (1987) [en línea].

9 Tratados alternativos de Río '92. [en línea].

21;¹⁰ en cuyo capítulo 27,¹¹ titulado “Fortalecimiento del Papel de las Organizaciones no Gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible”, se establecen las bases para la acción, los objetivos, las actividades y los medios de ejecución que habrían de dirigir a estas organizaciones como actores representativos de la sociedad civil.

Adicionalmente, en el mismo Programa, entre los aspectos señalados, se destaca el rol de las ONG como promotoras de la “democracia participatoria” y se reconoce su trayectoria y experiencia en los temas relacionados con el medio ambiente y desarrollo sostenible, aunado al carácter independiente de las instituciones del gobierno, con lo cual se consideró que contribuirían a la participación más amplia de la sociedad. Ese aspecto se retomó en el documento titulado el *Futuro que queremos*, anexo de la Resolución aprobada por la Asamblea General, el 27 de julio de 2012, en el punto 53.¹²

Por su parte en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), se señala que: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con

10 También conocido como Agenda 21, en el Preámbulo se expone que las acciones para “[...] satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero”, sólo podrían lograrse a través de “[...] una asociación mundial para un desarrollo sostenible.” El planteamiento destaca en el punto 1.3 que si bien las acciones, estrategias y compromisos políticos competen a los gobiernos, en la cooperación internacional, nacional y regional “[...] se debe alentar la participación más amplia del público y la participación activa de las organizaciones no gubernamentales y de otros grupos” [en línea].

11 Capítulo 27, en *Programa 21*, [en línea].

12 “53. Observamos las valiosas contribuciones que pueden hacer y hacen las organizaciones no gubernamentales a la promoción del desarrollo sostenible gracias a la diversidad y el arraigo de su experiencia, competencia técnica y capacidad, especialmente en las esferas del análisis, el intercambio de información y conocimientos, la promoción del diálogo y el apoyo para llevar a efecto el desarrollo sostenible.” ONU, Asamblea general, “El futuro que queremos” [en línea].

la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.”¹³

Al analizar la participación de las OSC, dada la diversidad en que pueden ser clasificadas,¹⁴ en el presente estudio me limitaré a las denominadas *organizaciones no gubernamentales* (ONG), término acuñado en los años ochenta del siglo anterior, como:

[...] organizaciones profesionales, intermediarias y sin fines de lucro que promueven el desarrollo económico y social, los derechos humanos, el bienestar y la asistencia para casos de emergencias, y/o prestan servicios en estas esferas.¹⁵

Adicionalmente, la Organización de Naciones Unidas (ONU) señala entre sus características: un interés común entre sus miembros y su carácter voluntario; sus acciones y/o servicios no tienen una finalidad lucrativa; se organiza en distintos niveles (local, nacional o internacional), “[...] para abordar cuestiones de bienestar público [...]”, desarrollando labores concretas.¹⁶ En tanto, han ido consolidando su participación en la agenda pública –como en el caso de la Alianza para el Gobierno Abierto– y juegan un papel determinante, al analizar el acceso y uso de la información pública.

Otro nivel de especificidad sobre las ONG remite a la que Somuano, retomando el trabajo de Carroll, refiere como or-

13 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) [en línea].

14 Véase: Lucía Álvarez Enríquez, *La sociedad civil en la Ciudad de México: actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*, pp. 8-34; y María Fernanda Somuano, *Sociedad civil organizada y democracia en México*, pp.14-30.

15 “Problemas y alternativas de mejoramiento de la relación entre el Banco Mundial y las organizaciones de la sociedad civil” [en línea]

16 ONU, Departamento de información-Organizaciones no gubernamentales, “¿Qué es una ONG? Criterios de asociación” [en línea].

ganizaciones de base “(GSO por sus siglas en inglés, Grassroots Support Organizations).”¹⁷ Dichas organizaciones tienen como características: enfocarse a la atención de los problemas expresados por la población en general; por ejemplo, el medio ambiente y los derechos humanos, así como desarrollar acciones y servicios dirigidos a individuos o grupos de individuos externos a la propia organización.¹⁸

Por lo anterior, las implicaciones de las acciones colectivas impulsadas por las ONG, y de manera específica de las GSO, evidencian una toma de conciencia individual sobre un hecho o una situación que afecta a una colectividad, y la necesidad de cambiar o modificar dicha situación.

Adicionalmente, Araújo señala la existencia de la relación entre información y ciudadanía, estableciendo que:

[...] la construcción de ciudadanía pasa, necesariamente, por la cuestión de acceso/uso de información, pues tanto la conquista de los derechos políticos como los derechos civiles y sociales dependen fundamentalmente del libre acceso a la información sobre tales derechos, de una amplia circulación y diseminación/comunicación de información sobre los mismos y de un proceso de discusión crítica sobre los procesos que se desarrollen en el contexto social en cuestión.¹⁹

En tanto, destaca un aspecto fundamental en la construcción de ciudadanía, asociada a un circuito de gestión de información, mediante las prácticas informacionales realizadas por las ONG, que permitiría contribuir a la *ciudadanía crítica y participativa* señalada por Ackerman, al ser, según Reyes, precisamente las ONG quienes “[...] han contribuido a configurar un nuevo perfil de ciudadanía, a replantear y

17 María Fernanda Somuano, *Op. cit.*, pp. 26-27.

18 Carroll, en *Ibíd.*

19 Eliany Alvarenga de Araújo, “Informação, sociedade e cidadania: práticas informacionais de Organizações Não-Governamentais (ONGs) brasileiras”, p. 32 [en línea].

abrir nuevos canales de negociación con las instituciones del Estado, y también, a reconfigurar espacios y prácticas en la relación Estado-sociedad [...]"²⁰

De tal forma, las prácticas informacionales determinadas por Araújo se caracterizan a través de tres condiciones:

- Recepción, en el sentido de selección de la información.
- Generación, vista como actividad de reapropiación, es decir, agregar valor a la información.
- Transferencia de información, en la medida en que se socializa la información.

Para la misma autora, lo anterior supone “un proceso educativo coparticipativo” mediante el cual un sujeto es capaz de desarrollar la conciencia de sí y de su entorno, y participar activamente en diferentes niveles de acciones políticas.²¹

Evidentemente, las prácticas informacionales referidas por Araújo remiten a la libertad de acceso a la información pública gubernamental garantizada legalmente por el marco normativo en la materia; a la posibilidad y capacidad de su uso, es decir, a las habilidades y capacidades informacionales para el aprovechamiento y reutilización de la información; y a la difusión de los resultados que contribuyan a formar nuevos conocimientos y tomar conciencia para participar en los procesos democráticos.

De tal manera, el uso de la información pública gubernamental por las ONG mexicanas requiere considerar aspectos específicos, como las prácticas en el acceso a la información gubernamental y la relación por parte de las ONG para contribuir a tener ciudadanos bien informados, así como a

20 Luis Reyes García, “La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico”, p. 135.

21 Eliany Alvarenga de Araújo, *Op cit.*

la concepción de la democracia en términos de la facilidad para acceder, disponer y reutilizar la información pública gubernamental.

METODOLOGÍA

Para el presente estudio se diseñó un cuestionario de 14 reactivos, tomando como base el instrumento generado por el proyecto *Buenas prácticas y acceso a la información*. Los reactivos se distribuyeron en cuatro bloques principales: datos generales de la institución; fuentes de información; acceso y uso de la información; calidad y valor de la información pública gubernamental obtenida. La encuesta se capturó en la plataforma e-encuestaTM, procurando con ello garantizar a los participantes el anonimato de sus respuestas.

El procedimiento de aplicación consistió en enviar 50 invitaciones, vía correo electrónico, a las páginas de diversas organizaciones de la sociedad civil, así como, en algunos casos, mediante las redes sociales. Se procuró también un espectro de especialización en diversos temas, aunque se enfatizó en la participación de aquellas enfocadas a medio ambiente y temas relacionados. La aplicación abarcó todo el territorio de la República Mexicana. El periodo de recopilación de datos cubrió los meses de junio a septiembre de 2015, utilizando principalmente la plataforma e-encuestaTM.

En el tiempo referido únicamente ocho instituciones contestaron la encuesta vía plataforma, y una más expresó, vía correo electrónico, que el acceso a la información pública gubernamental en México no existe ni existiría, declinando su participación.

Por otra parte, es importante destacar que algunas ONG han surgido a partir de un interés común entre diversas OSC,

dando paso a una participación colectiva en la que, si bien es cierto, parte de un interés relacionado a los objetivos de cada OSC, tiene un beneficio para un tercero, que en este caso particular pueden ser los miembros y/o beneficiarios de las distintas OSC que dan origen a la ONG (como en el caso del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), el cual participó en este estudio). De tal forma, CIMTRA se convierte en una representación de más de una institución a nivel nacional, ejemplo de los aspectos de participación ciudadana referida en el *Programa 21* y el *Futuro que queremos*.

REPORTE Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De las organizaciones que contestaron la encuesta el 14% se constituyó en un rango de 26 a 35 años, 43% reporta su constitución en un rango de 16 a 25 años, y otro 43 % se constituyó en el rango de 6 a 15 años.

Para conocer el enfoque de las organizaciones, se le pidió a cada una indicar sus objetivos, los cuales se refieren a continuación:

- Contribuir de forma permanente a la formación de una auténtica conciencia ambiental en la sociedad, así como también ser incansables promotores de la educación para la paz y los derechos humanos.
- Promover la esterilización y la tenencia responsable de mascotas.
- Conservación de los ecosistemas prioritarios, la flora, la fauna, promoviendo el desarrollo de la sociedad en armonía con el medio ambiente.

- El Colectivo CIMTRA es una organización no gubernamental. Ver: www.cimtra.org.mx para mayores detalles. (CIMTRA es un grupo de organizaciones civiles, en alianza voluntaria desde 2002, cuyo objetivo es evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales para mejorar rendición de cuentas y el marco normativo en la materia, mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y seguimiento.)
- Contribuir a la apertura, fortalecimiento y mejoramiento de los canales de participación ciudadana en el ejercicio de gobierno.
- Promover la defensa, rehabilitación y/o restauración de áreas naturales, promover la reducción de los impactos ambientales ocasionados por la instalación de nuevas empresas y/o el funcionamiento de las ya instaladas, de tal manera que no se vulnere el derecho de la gente a disfrutar un ambiente sano. Organizar a las personas y capacitarlas en la defensa del territorio e impulsar el acceso a la justicia ambiental.
- Investigación y capacitación sobre género y medio ambiente a funcionarios/as públicas, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales.
- Incidir en política pública por medio de la investigación y la activación ciudadana.

Al revisar los objetivos, es posible identificar la proyección de acciones enfocada a terceros, contribuyendo a cambiar o modificar conductas de acción individual con implicaciones importantes a nivel colectivo. Cabe destacar, sobre los temas de interés y acción referidos mediante los objetivos de las organizaciones, los aspectos particulares sobre: transparencia y rendición de cuentas, justicia ambien-

Acceso a la información gubernamental: la otra agenda

tal, y participación ciudadana relacionados principalmente con el medio ambiente.

Por lo anterior, las organizaciones participantes, efectivamente, se enmarcan en lo determinado por Somuano como organizaciones base o GSO, y pueden contribuir a una formación de conciencia y participación ciudadana.

Otro aspecto importante se refiere a la participación en redes, dado que éstas potencializan también una cultura de intercambio de experiencias e información sobre temas de interés público. En este punto, sólo el 62.5% de las organizaciones pertenecen a una o más redes (*Tabla 1*).

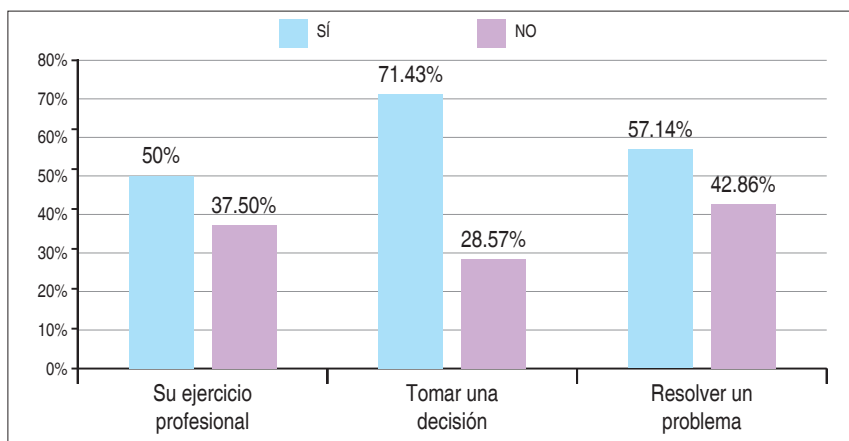
Tabla 1
Redes de participación en la que participan las ONG

Cantidad de organizaciones	Redes en las que participan
1	Red Latinoamericana de [E]ducación Ambiental, y en la Coalición Internacional de los Habitantes
1	Red de género y medio ambiente
2	Red ambiental mexicana
1	Red por la Rendición de Cuentas

Fuente: creación propia basada en la investigación sobre prácticas en el acceso a la información gubernamental.

Pasando al ámbito de acceso a la información, se solicitó a las organizaciones indicar si han tenido problemas para acceder a la información gubernamental; se reportaron afirmativamente, con mayor frecuencia, problemas en: el ejercicio profesional (50%), para la toma de decisiones (71.43%) y al resolver un problema (57.14%) (*Gráfica 1*).

Gráfica 1
Problemas de acceso a la información gubernamental



Fuente: creación propia basada en la investigación sobre prácticas en el acceso a la información gubernamental.

Las encuestadas señalan como circunstancias en las cuales tuvieron problemas, los siguientes:

- Los problemas son de respuestas parciales, o solicitudes no respondidas o entrega de información que no corresponde. En el caso de sujetos obligados, como los ayuntamientos, la dificultad está en que no tienen un mecanismo de acceso a la información con la ciudadanía.
- La SEP sube y baja datos del gasto educativo (nómina docente). Un día estaba y el siguiente no. Esto nos dejó con bases de datos incompletos y no pudimos concluir nuestra investigación como fue previsto.
- Trámites y gestiones en INDESOL para ingresar proyectos, bien difícil.
- En la de SEGOB vinculación no es fácil acceder a sus convocatorias.

Acceso a la información gubernamental: la otra agenda

- En ISEA Aguascalientes las convocatorias son públicas, pero parecen estar resueltas con anticipación
- La construcción de áreas grises en el acceso a la información que por ley deben mantener a la vista de las personas las dependencias oficiales, principalmente la SEMARNAT y la CONAGUA, quienes obvian los principios de consulta pública al publicar en su bitácora web los manifiestos de impacto ambiental y dejar de lado el deber de colocarlos en la delegaciones, ayuntamientos, oficinas comunales, entre otras; de tal manera que la gente no pueda en los términos legales poder opinar y ejercer sus derechos a saber y a decidir.
- La información a la que se accedió vía el portal de INFOMEX estaba en un formato que dificultaba su consulta: eran hojas de Excel escaneadas. Se tuvo que invertir mucho tiempo en capturar los datos para poder analizar la información.
- Cuando buscas información ambiental actual, regularmente, las páginas de las instituciones no siempre son accesibles, y esto dificulta la búsqueda.
- Principalmente me refiero a datos solicitados. Por ejemplo: número de homicidios en un estado de la República, número de internos dentro de un penal, etcétera; aunque INEGI, en ocasiones, tiene este tipo de datos, resulta muy problemático recibir dicha información, solicitan cartas, justificación, etcétera, y al final terminan señalando que no cuentan con dicha información. Es decir, existe ocultamiento de datos relativos a números o cifras sobre estos temas, entre otros.

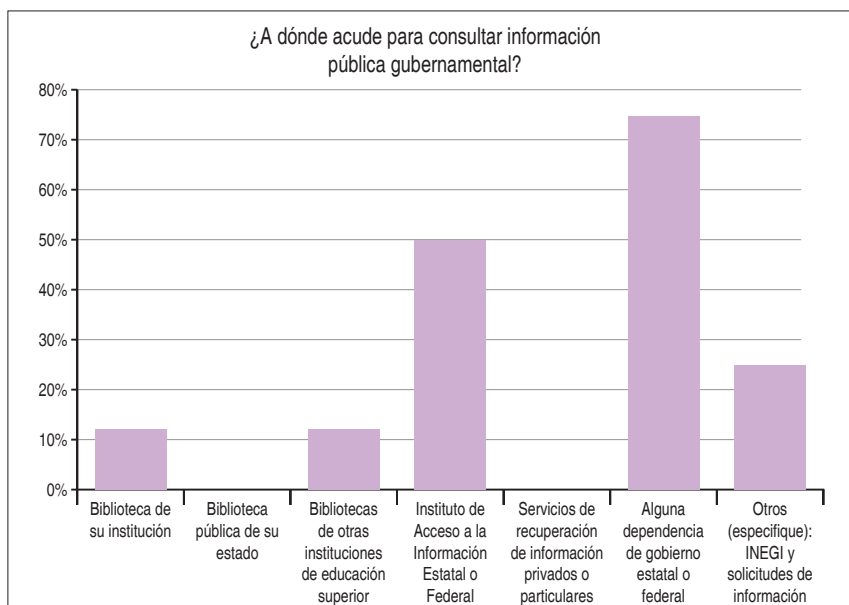
Respecto a los medios para acceder a la información, el mayor porcentaje (75%) se registró para páginas web, destacándose como el método favorito, en primer lugar. Un

62.5% posiciona en un segundo lugar al correo electrónico, seguido por un 50% para el acceso a la información de manera presencial. En tanto, el teléfono y las redes sociales contaron con un 37.5% como tercer método.

El 100% señaló a las fuentes electrónicas como las de mayor uso para recuperar información gubernamental sobre recursos naturales y de medio ambiente, mientras que el 62.5% también utiliza fuentes documentales, y únicamente un 12.5% refiere conferencias y cursos como una forma de recuperar información.

Al solicitar a las encuestadas indicar a dónde acuden para consultar información pública gubernamental, las respuestas arrojaron los resultados mostrados en la *Gráfica 2*.

Gráfica 2
Porcentajes de consulta de información pública gubernamental conforme a las respuestas aportadas por las participantes



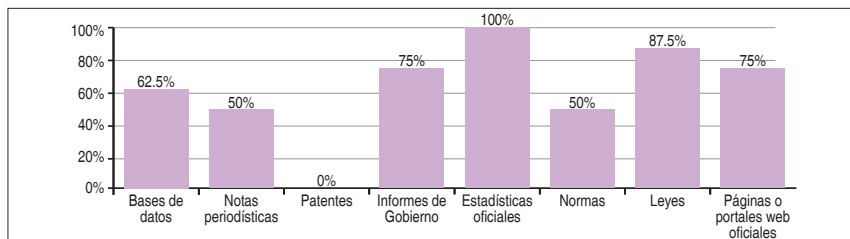
Fuente: creación propia basada en la investigación sobre prácticas en el acceso a la información gubernamental.

Acceso a la información gubernamental: la otra agenda

Los resultados, a primera luz, muestran una clara preferencia por las dependencias de gobierno estatal o federal, con un 75%, y en segundo lugar, los institutos de acceso a la información, bien estatales o federal. Sin embargo, como es posible observar en el rubro *Otros*, refieren, por una parte, al INEGI, y, por otra, a las solicitudes de información; el primer caso cae en la opción *alguna dependencia de gobierno estatal o federal* seleccionada previamente por la misma organización. En tanto, las solicitudes de información podrían referir consultas a *institutos de acceso a la información, bien estatales o federal*; no obstante, la organización no seleccionó dicha opción previamente. En este sentido, de estos últimos casos, puede inferirse una disociación de las estructuras de gobierno y las relaciones en el acceso a la información pública gubernamental.

En relación con el lugar a donde acuden las organizaciones para utilizar información pública gubernamental, el siguiente punto importante era saber cuáles fueron las fuentes de información consultadas en estos lugares. Los resultados (*Gráfica 3*) muestran, en primer lugar, a las estadísticas oficiales con 100% de consultas; el segundo lugar, con 87.5% de consultas, lo ocupan las leyes; en tanto, en tercer lugar, con 75%, se encontraron los informes de gobierno y las páginas o portales web oficiales.

Gráfica 3
Fuentes de información consultadas



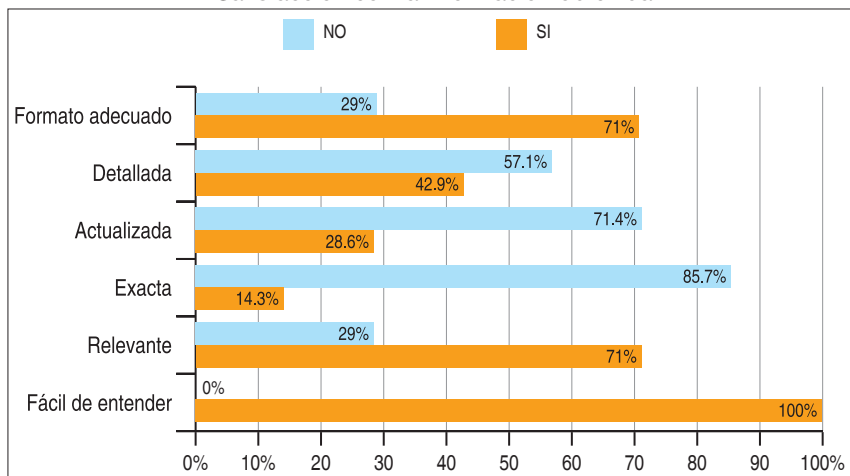
Fuente: creación propia basada en la investigación sobre prácticas en el acceso a la información gubernamental.

Al profundizar en la frecuencia con la cual consultaban *estadísticas e informes de gobierno*, estatal(es) o federal(es), las respuestas no arrojaron datos de preferencia por una u otra fuente. En el caso de las *leyes*, el 43% consulta frecuentemente las leyes nacionales, y el mismo porcentaje refiere también la consulta a leyes internacionales de manera ocasional. Sólo el 29% refiere una consulta ocasional de leyes nacionales e internacionales de manera ocasional. La frecuencia de consulta o uso de las páginas o portales web oficiales mostró que un 43% utiliza las páginas o portales web estatales y federales frecuentemente; mientras un 29% prefiere consultar las páginas o portales federales de manera frecuente, las mismas organizaciones que seleccionaron esta opción reportaron que ocasionalmente consultan las *páginas o portales web oficiales estatales*.

Las participantes también indican que, para consultar las fuentes de información señaladas, un 63% no requirió hacer un trámite adicional, lo cual se relaciona con un 75%, que indicó que la información se entregó en tiempo y forma. Mientras el 37.5% refirió que sí necesitó hacer un trámite adicional, lo cual se relaciona con el 25% de respuesta negativa para obtener la información en tiempo y forma.

En cuanto a qué tan satisfechas quedaron las organizaciones con la información obtenida, en la *Gráfica 4* se muestran los porcentajes de respuesta a seis puntos específicos.

Gráfica 4
Satisfacción con la información obtenida



Fuente: creación propia basada en la investigación sobre prácticas en el acceso a la información gubernamental.

Otro punto a considerar en cuanto a la satisfacción se asocia a la dificultad para obtener la información que pudiera haberles sido útil. Sólo un 42.9% contestó que no tuvo dificultades al respecto, mientras que el mayor porcentaje (57.1%) respondió que sí, proporcionando los siguientes tipos de información, que resultaron difíciles de obtener:

- Datos abiertos.
- Los detalles esenciales [*sic*] de, por ejemplo, no llevar a cabo una consulta pública [*sic*] de tal o cual proyecto, toda vez que se argumentan elementos y plazos legales inexistentes que alargan de manera inadecuada un proceso en favor de las empresas.
- Mucha información está clasificada como reservada pero los criterios no aplican o no son claros. Debe revisarse el criterio de la autoridad para clasificar la información,

como por ejemplo en los casos en que la información es sobre el patrimonio cultural o natural de los mexicanos y la investigación se hizo con dinero público.

- Estadísticas [*sic*] de los centros de control canino (# animales sacrificados, # personal [*sic*] que labora, etcétera.

De lo anterior, cabe señalar que si bien la información fue fácil de entender (100%), relevante (71%) y en un formato adecuado (71%), esto se contrapone a los porcentajes negativos en cuanto al detalle (57.10), la actualización (71.40) y la exactitud (85.70%). Estos factores, aunados a la dificultad para obtener alguna información que pudiera ser de utilidad, demuestran una información deficiente, la cual puede llevar al nulo o bajo índice de aprovechamiento para las actividades y servicios desarrollados por las ONG, cuya consecuencia también impacta en la construcción de una ciudadanía bien informada y no contribuye claramente a la manifestación del Estado Democrático de Derecho al que alude Ackerman. Esto se ve reforzado, a su vez, en los argumentos expuestos por las participantes respecto a la importancia que tiene el acceso a la información pública gubernamental, señalando lo siguiente:

- La información gubernamental permite construir los escenarios sobre los que los funcionarios públicos toman sus decisiones, pero además nos permite valorar el impacto negativo o positivo que estas decisiones generan en el entorno y sus repercusiones en el bienestar de las personas, lo que a su vez permite que trabajemos en la construcción de propuestas de acción que puedan prevenir riesgos para las personas.
- Ayuda a la toma de decisiones.

Acceso a la información gubernamental: la otra agenda

- Es un Derecho [*sic*] civil conocer y una obligación gubernamental transparentar.
- Acceder a información veraz es fundamental para un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Para conocer y fiscalizar el trabajo que realiza el gobierno, participar e incidir en que las decisiones que se tomen sean equitativas, justas, y en beneficio de los mexicanos, y que sirvan para impulsar un desarrollo sostenible.
- Es información sobre las actividades gubernamentales; las decisiones que se tomen en el gobierno conciernen a toda la ciudadanía.

REFLEXIONES FINALES

A la luz de lo expuesto, el uso de la información pública gubernamental por las ONG mexicanas, al carecer de información pública gubernamental clara y oportuna en formatos adecuados y que permita una reutilización, es una limitante para contribuir para tener una ciudadanía bien informada. Particularmente, cuando se trata de aquellas ONG que trascienden los beneficios de sus acciones y servicios a terceros, caso de las organizaciones de base o GSO, como las que participaron en este estudio.

Los resultados también demuestran que las tecnologías de información y comunicación se han convertido en herramientas de acceso y consulta primordial, por lo cual el compromiso de las dependencias gubernamentales debe enfocarse en mantener sus páginas y portales web actualizados, así como contribuir a brindar información en formatos de fácil localización y recuperación, además de repositorios de fácil localización y consulta para acceder a las distintas

versiones de la información proporcionada en las páginas web. Esto supone no sólo una mejor gestión documental, sino la posibilidad de incrementar la reutilización de los datos, de tal modo que las ONG, como señala Araújo, puedan efectivamente agregar valor a la información (generación) y, a su vez, en la socialización de la información y la generación de nuevos conocimientos (transferencia). Puesto que un ciudadano bien informado no sólo tiene derechos –en este caso a acceder a la información–, sino que también adquiere compromisos.

Adicionalmente a la ineficiencia demostrada de los medios y recursos de información disponibles para acceder a la información pública gubernamental, será preciso, por parte de los sujetos obligados, más allá de la transparencia focalizada, impulsar verdaderos facilitadores en el proceso de acceso y transparencia de la información. Ya que, de otro modo, el proceso educativo coparticipativo referido por Araújo no puede completarse en caso de que la recepción, entendida en este caso como el acceso a la información pública gubernamental se mantenga errático y limitativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackerman, John M., *Más allá del acceso a la información: transparencia, rendición de cuentas y Estado de derecho*, México, Siglo XXI Edit. – UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas - Cámara de Diputados - Universidad de Guadalajara, 2007.
- Álvarez Enríquez, Lucía, *La sociedad civil en la Ciudad de México: actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*, México, UNAM / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2004.

Acceso a la información gubernamental: la otra agenda

Araújo, Eliany Alvarenga de, “Informação, sociedade e cidadania: práticas informacionais de Organizações Não-Governamentais (ONGs) brasileiras”, en *Informação & Informação*, v. 6, n. 1, 2001 [en línea] <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/informacao/article/view/1683/1434>

CEPAL, “Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas”, 2013 [en línea], http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/51389/P51389.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl#

“Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, 1992 [en línea], http://www.unesco.org/education/nfsunesco/pdf/RIO_S.PDF

ONU, Asamblea general, *El futuro que queremos* [en línea], <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>

ONU, Departamento de información-Organizaciones no gubernamentales, ¿Qué es una ONG? Criterios de asociación [en línea], <http://www.un.org/es/civilsociety/dpingo/criteria.shtml>

“Problemas y alternativas de mejoramiento de la relación entre el Banco Mundial y las organizaciones de la sociedad civil”, 2005 [en línea], <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/2005/03/6399494/issues-options-improving-engagement-between-world-bank-civil-society-organizations-problemas-y-alternativas-de-mejoramiento-de-la-relacion-entre-el-banco-mundial-y-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>

Programa 21 [en línea], <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter27.htm>

Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future, 1987 [en línea] www.un-documents.net/our-common-future.pdf

Reyes García, Luis, “La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico”, en *POLIS*, vol. 9, núm. 2, 2013.

Saba, Roberto, “El derecho a la persona a acceder a la información en poder del gobierno”, en *Derecho comparado de la información*, núm. 3, ene-jun., 2004.

Sánchez Vanderkast, Egbert J.; Medina Huerta María de los Ángeles (2014), “La información gubernamental sobre medio ambiente: aproximaciones desde la óptica de los periodistas”, en Egbert J. Sánchez Vanderkast (coord.), *El acceso a la información gubernamental: experiencias y expectativas*, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2014.

Somuano, María Fernanda, *Sociedad civil organizada y democracia en México*, México, El Colegio de México, 2011.

Tratados alternativos de Río '92 [en línea], <http://www.eurosur.org/NGONET/tr92.htm>